

Imprimir

El pasado 12 de Julio de 2021, el Juzgado Cincuenta y Seis (56) Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá Distrito Capital, en cabeza de Manuel José Pulido Bravo, emitió sentencia Absolutoria del cargo Concierto para delinquir a favor de Edmundo del Castillo Restrepo y César Mauricio Velásquez Ossa[1]. Los Representantes Judiciales de Iván Velásquez Gómez y Yidis Medina, la Fiscalía y el Ministerio Público, recurrieron esa determinación.

Correspondió en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal por reparto a la Sala conformada por los Magistrados: Dagoberto Hernández Peña, Hermens Darío Lara Acuña y Manuel Antonio Merchán Gutiérrez, resolver las impugnaciones, que presentaron Los Representantes Judiciales de Iván Velásquez Gómez y Yidis Medina, la Fiscalía y el Ministerio Público.

El 5 de septiembre de 2021, en menos de dos meses, estos magistrados estudiaron y como conclusión, *revocaron este fallo y profirieron fallo condenatorio* por Concierto para Delinquir al Secretario Jurídico de La Presidencia, Edmundo del Castillo Restrepo y al Secretario de Prensa de La Presidencia, César Mauricio Velásquez Ossa, subalternos de Álvaro Uribe Vélez.[2]

He aquí las razones comentadas de este fallo:

A Edmundo del Castillo Restrepo, secretario Jurídico de la presidencia. La fiscalía General de La Nación lo acusó de “Concierto para Delinquir”. Castillo recibió a Julio Cesar Almanza Gómez familiar de Yidis Medina, para que declarara contra ella en el Bunker de La Fiscalía y en el Programa La Noche de RCN.

A César Mauricio Velásquez Ossa, secretario de Prensa de la presidencia, la fiscalía General de La Nación le imputo los delitos de Concierto para Delinquir en calidad de autor y a título de dolo agravado. Este concertó con funcionarios de gobierno del ex presidente Álvaro Uribe Vélez la planeación de la estrategia de comunicaciones y la divulgación de comunicados con el fin de desprestigiar al alto tribunal y a la exparlamentaria. Recibió el Dossier mediante el

sistema conocido como valija. Así como a Intermediarios de los Paramilitares: abogados, Sergio Augusto González Mejía y Diego Álvarez Betancourt.

Se demostró que la presidencia de la República, había ordenado recopilar información de la Corte Suprema de Justicia, esta orden se materializó en el denominado: “*Proyecto Escalera*”, para ello se asignaron tanto personal como recursos económicos, así como la incorporación de fuentes humanas[3], se realizaron grabaciones de sesiones y copias de expedientes de interés para el gobierno.

La guerra contra la Corte Suprema de Justicia

Desde el Ejecutivo Nacional se realizó un gigantesco operativo sin antecedentes, en el participaron: la *Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)*, el *Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)*, el *Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica GAFILAT*, el *Grupo EGMONT*[4], la *Cooperación e Intercambio de Inteligencia (UFI)* y las *Unidades Nacionales de Inteligencia Financiera* agrupación de 150 FIUs, en calidad de *Reportantes*: La *Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital*, *Coljuegos*, el *Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar*, *Activos Virtuales*, *Real Importadoras y Exportadores de Oro*, la *Dirección de Impuestos y aduanas nacionales*, (Dian); los *Ministerios de: Cultura, Deporte, Tecnologías de La Información*; las *Superintendencias Nacionales de: Economía Solidaria, Financiera, Notariado y Registro, Salud, Sociedades, Transporte, Vigilancia y Seguridad Privada*. Se trataba de hacer el mayor tamizaje de *seguimiento económico a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)* para supuestamente demostrar el control que el narcotráfico tenía sobre la misma.

La verdad, el secreto temor que tenía el ex presidente Álvaro Uribe Vélez que con las investigaciones, se descubriese o se hiciera más evidente para la Corte Suprema de Justicia CSJ su liderazgo con los parapolíticos; que se encontrara el rol, que él, su familia nuclear y extensa[5], tenía con la conformación de los emporios narcotraficantes y grupos paramilitares, y, la muy estrecha alianza por el prohijada en Antioquia entre las Fuerzas Militares y de Policía con los paramilitares, así como los acuerdos realizados por los partidos

políticos con los paramilitares y la conversión en lo que conocemos hoy como la “parapolítica” y su proliferación como un cáncer que hizo metástasis a lo ancho y largo del país.

El Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), bajo el evidente y visibilizado control por parte del ex presidente, se empleó a fondo, la directora del organismo de inteligencia, María del Pilar Hurtado Afanador, fue la responsable de coordinar la labor de inteligencia contra la CSJ.

La operación comenzó con la reunión, en un desayuno de trabajo, efectuada en el Club Metropolitan, en septiembre 2007 y continuó en la Casa de Nariño, con reuniones de Socialización.

Bernardo Moreno Villegas director del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, DAPRA; Edmundo del Castillo Restrepo, secretario Jurídico de la presidencia; César Mauricio Velásquez Ossa, secretario de Prensa de la presidencia; fueron el equipo ejecutor y coordinador general de esta empresa criminal, que rendía informes a su nominador.

La Información privilegiada, reservada y de inteligencia es entonces compartida a Medios de Comunicación afectados: Gloria Congote[6] publica en la Revista Semana Número 1356 del sábado 26 de abril del dos mil ocho, el artículo: “El mecenas de la justicia”; el material que sirvió de insumo para el mismo, fue devuelto a Edmundo del Castillo Restrepo y recogido en la sede de la revista por su Subalterna, Ximena Paternina. Simultáneamente, María Emma Willis, publica en el periódico El Tiempo, el artículo “La paja en el ojo ajeno” subtítulo “¿Cómo va a fortalecerse la institución si no encara sus lunares?”; se emprende así una labor de desprestigio para ilegitimar las actuaciones de la CSJ contra la parapolítica. Se utilizaba deliberadamente el poder de la prensa para obtener el mayor efecto posible, manipulada, utilizada o cómplice en esta trama.

A partir del primer semestre de 2007 se infiltró a la Corte Suprema de Justicia, se conformó un equipo que fue integrado por Alba Luz Florez Gélvez coordinadora del espionaje a la a

quien llamaron la Mata Hari colombiana; Blanca Yaneth Maldonado y María Elisa Torres personal de la cafetería en la CSJ y Manuel Pinzón Casallas, ex conductor de Iván Velásquez. Ellos interceptaron ilícitamente diálogos de los magistrados, obtuvieron copias entre otras de los expedientes que la CSJ a llevaba de Mario de Jesús Uribe Escobar, Piedad Esneda Córdoba Ruíz, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda y Yidis Medina Padilla.

Como es evidente se trataba de un complot en contra de la Comisión Investigativa de la parapolítica de La CSJ, sus ejecutores el DAS, el DAPRAE, los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia y los parapolíticos y sus apoderados judiciales.

Por esto, era muy importante el ataque al Abogado, Iván Velásquez Gómez, Coordinador del Grupo de Investigadores; la alianza de la presidencia de la República, el DAS, los paramilitares y sus abogados lo acusan *“falsamente y públicamente de ofrecer beneficios a desmovilizados para que rindieran declaraciones en contra del primer mandatario Álvaro Uribe Vélez”*, son los casos más conocidos de este entramado: Pedro Antonio López Jiménez, alias “Job”, [7]; José Orlando Moncada Zapata, alias “Tasmania” y del Sargento (R) del Ejército Edwin Guzmán Cárdenas Guzmán.

Cabe mencionar en este entramado al abogado penalista, *Ramón Ballesteros Prieto* [8] cogido infraganti en Soborno en actuación penal, al ofrecer US\$100.000,00 a *David Hernando López* miembro de las AUC para que declarara en contra del Coordinador de Investigaciones y no contra *Luís Alberto Gil* fundador del PIN [9]; el del ex teniente del ejército *David Hernández Rojas*, Alias “39”, supuesto Testigo de los ofrecimientos del Magistrado Iván Velásquez Gómez; el de *Pedro Antonio López Jiménez “Job”* y del Abogado *Diego Álvarez Betancourt*, [10] en las llamadas grabaciones contra el expresidente; o el de *Leonel Uribe* [11], también supuesto testigo de los ofrecimientos del Magistrado Iván Velásquez Gómez como Coordinador del Grupo de Investigadores de la CSJ; o de *Juan Carlos Díaz* funcionario del CTI, asignado al equipo de trabajo de Iván Velásquez Gómez.

Como se ve es un *método permanente de defensa basado en complots* contra investigadores, periodistas, jueces, magistrados, testigos de cargo y familiares de estos.

Regresando al caso de la fachada para justificar las chuzadas por *“la supuesta Infiltración del Narcotráfico en la Corte Suprema de Justicia”*; se tomó el homenaje que, en el 2006, con motivo de su nombramiento como presidente de la Corte Suprema de Justicia, se le hizo al Magistrado Yesid Ramírez Bastidas en la ciudad de Neiva. Se afirmó que el vuelo Charter contratado para llevar a miembros de la CSJ a dicha ciudad, tuvo su origen en los dineros de Ascencio Reyes Serrano, acusado de lavado de activos del narcotráfico. La verdad es que este tenía una empresa que realizaba eventos de manera sistemática y que no ocasionalmente ni, a propósito del homenaje presentado como un reconocimiento del narcotráfico[12].

Igualmente es de mencionar la tentativa de involucrar con la justicia a Giorgio Sale y a sus hijos, David, Stefano y Cristian; con Salvatore Mancuso, por el lavado de activos por \$5.700 Millones.[13]

La Yidis política ... o los negocios de la parapolítica para

la compra de la reelección presidencial de Álvaro Uribe Vélez

Es de recordar que Yidis Medina Padilla actuaba como suplente del Representante Omar Díaz Mateus; Teodolindo Avendaño Castellanos como suplente de José Luis Arcila Córdoba, miembros del Partido Conservador Colombiano; siendo la ausencia premeditada de uno y el intempestivo cambio de voto de Yidis, decisivos en la aprobación que la Comisión Primera Constitucional de la cámara de Representantes, dio al acto legislativo reeleccionista del ex presidente Álvaro Uribe Vélez. Papel crucial en esta negociación desempeñaron los ministros Sabas Pretelt de la Vega, Alberto Velásquez Echeverri, Diego Palacio Betancourt y ex secretario de la presidencia, Iván Díaz Mateus; fue Diego Palacio Betancourt el primer exfuncionario que aceptó la existencia de los sobornos.

Estos se concretaron, hasta donde se tiene probado con los nombramientos de: Vania Constanza Castro Varona[14], en Foncolpuertos; Carlos Correa Mosquera en la Dirección de la Unidad Hospitalaria Clínica Primero de Mayo de Barrancabermeja; Jairo Alfonso Plata

Quintero Coordinador de La Unidad de Acción Territorial en el Magdalena Medio con sede en Barrancabermeja; Juan Bautista Hernández Díaz sub director del Centro Multisectorial del Sena de Barranca; Sandra Patricia Domínguez Mujica Notaria Segunda de Barrancabermeja y Lucelly Valencia Giraldo Notaria Segunda de Barrancabermeja, en reemplazo de su antecesora.

Un grupo de “prestigiosos abogados” colaboro en la defensa de la congresista en el proceso que contra ella se realizó, su abogada resulto ser Clara María González Zabala, la ex secretaria Jurídica de la Casa de Nariño, la misma que fue ternada por Iván Duque Márquez para fiscal General de La Nación. Sobre el particular Yidis Medina afirmo que González *“la entreno para mentir y encubrir al expresidente Álvaro Uribe Vélez en el proceso en su contra. La entrenó para mentirle a la Corte Suprema de Justicia. “Me prepararon para decirle las mentiras que en ese momento yo le dije a la Corte. Que siempre mantuviera la mentira porque había que taparle al presidente Álvaro Uribe. “Usted no tiene que decir nada para lo que tiene que ver con la perdida de investidura porque eso lo hago yo con mis relaciones.”*

Clara María González Zabala[15] ha sido profesora de Introducción al Derecho Civil en la Universidad Sergio Arboleda, Interlocutora del Industrial Luís Guillermo Echeverry “Luigi”[16] y también de Iván Duque Márquez. González también es cercana a la hoy primera dama, *María Juliana Ruiz Sandoval de Duque* y es la entrevistadora de los aspirantes a ministros del actual presidente. La misma fungió como apoderada de Álvaro Uribe Vélez en reclamos para la reposición de recursos electorales y abogada de la campaña de la reelección. Su compañero de terna para la elección de fiscal General de La Nación, Francisco Roberto Barbosa Delgado, Consejero para la defensa de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales de la Presidencia, amigo personal de Iván Duque Márquez.

De otra parte, ante los incumplimientos de las ofertas realizadas a la representante ex congresista Yidis Medina Padilla, ésta concede una entrevista a Noticias 1 en ella participan: Daniel Coronel, director; Patricia Uribe, Periodista; Darío Torres, Camarógrafo, César Guzmán asesor de la entrevistada; la entrevista se realiza el 8 de agosto de 2014, y allí Yidis Medina afirmo que ... *se le habían hecho ofrecimientos a cambio de apoyar la aprobación del Acto*

Legislativo que permitió la reelección presidencial de Álvaro Uribe Vélez.

Con la participación del DAS y para “perjudicar con lo que más se pudiera a Yidis Medina y beneficiar a Teodolindo Avendaño”, se adelantó el llamado “Dossier” que fue enviado a César Mauricio Velásquez Ossa, secretario de prensa de la Presidencia, mediante el sistema de envío conocido como “La Valija”. En paralelo y coordinadamente, Edmundo del Castillo Restrepo recibió a Julio César Almanza Gómez, familiar de Yidis Medina Padilla, quien previamente fue aleccionado para declarar contra esta en el Bunker de La Fiscalía y dar declaraciones que fueron emitidas en el programa “La Noche de RCN”.

Esta verdadera empresa criminal se encargó de desprestigiar a la CSJ y a la ex congresista a través de la recopilación e información dañina e incluso falsa, para lesionar la imagen, prestigio y credibilidad de las víctimas. Su claro propósito el desprestigio de la CSJ y de la legitimidad de las sentencias proferidas frente a los casos de alianzas o nexos entre congresistas y otros políticos con cabecillas de las AUC. Su resultado obvio, el impedir que el expresidente apareciera como el autor intelectual y porque no, coautor de estos hechos.

Próximamente: los comentarios a decisiones judiciales en el proceso seguido a Álvaro Uribe Vélez ante el pedido de preclusión del proceso, presentado mancomunadamente y como una sola voz por el fiscal Gabriel Ramón Jaimes Durán y por el apoderado judicial Jaime Granados Peña ... Los Jaime ... s.

Lo aquí expresado es el estudio del fallo y las anotaciones ilustrativas que se desprenden de los procesos que se relacionan con este fallo y que permiten tener una visión de conjunto en los procesos que tienen que ver con el ex presidente Álvaro Uribe.

Legal ... visiones ... de ... un fallo 19 de octubre de 2021.

PD: ¡¡¡ Urgente !!! se retiró el esquema de seguridad asignado por la Unidad Nacional de Protección (UNP) al ex magistrado Iván Velásquez Gómez; ello más parece una retaliación por el Fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que ordenó al Departamento Administrativo de la presidencia de la República la realización de un Acto público de

desagravio, presidido por el director del DAPRE y hacer en el mismo la declaración de No Repetición de su victimización por las chuzadas.

Se han creado las condiciones, para invitar o mejor incitar o para facilitar, un atentado en contra de la integridad física o vida de Iván Velásquez que como se dijo fue el coordinador del Grupo de investigaciones que llevó adelante las investigaciones sobre la parapólitica.

El gobierno debe tener claro la gravedad de este hecho, si se llegara a presentar, pondría en evidencia que una cosa se expresa en público y todo lo contrario se realiza soterradamente. Espero equivocarme en este particular.

* En el léxico jurídico la manera habitual como operan los delincuentes y que constituye su marca, su impronta personal y que los hace reconocibles.

[1] Radicación 110016000102200800240 04

[2] Acta 72

[3] En el lenguaje Policial, asignación de Agentes encubiertos para realizar seguimientos y entregar información de los sometidos a observación.

[4] Nombre dado por ser creado en Plaza de Egmont Bruselas

[5] Pablo Escobar Gaviria, José Obdulio Gaviria Vélez, Mario de Jesús Uribe Escobar.

[6] Reportera de orden público en el noticiero Q.A.P, Noticiero 24 Horas, periodista judicial de Noticias Caracol de 1997 al 2002 y Editora Judicial de la Revista Semana.

[7] Asesor político de Diego Fernando Murillo Bejarano, “Don Berna”, de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

[8] Autoproclamado Mensajero de Arnubio Triana Mahecha “Botalón”, Ramón Isaza Arango “Caruso” y Rodrigo Pérez Alzate “Julián Bolívar”

[9] Miembro del Partido de Integración Nacional resultado de la fusión de Convergencia Ciudadana y Alianza Democrática Nacional.

[10] Abogado de Diego Fernando Murillo Bejarano (Don Mario)

[11] Ex Personero de un Municipio de Santander, ex secretario de Yondó y ex personero de Sabana de Torres.

[12] Importante papel fue cumplido en este trabajo por José Obdulio Gaviria Vélez y Jorge Mario Eastman Robledo.

[13] Tribunal de Reggio Calabria Italia

[14] Nuera de Teodolindo Avendaño Castellanos

[15] Escudera de la Casa Turbay

[16] Hijo de Fabio Echeverry Correa

Legal Visiones

Foto tomada de: Semana.com